



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En abril de 1951, por decreto 7.338, el entonces presidente Juan Domingo Perón crea el Instituto Antártico Argentino al que como reconocimiento a lo ya realizado por el coronel Hernán Pujato y a su plan para la Antártida, denominó con su nombre.

Vale aquí recordar brevemente los cinco grandes puntos que abarcaba el proyecto de Pujato para la Antártida :

1. Creación del Instituto Antártico Argentino.
2. Expedición polar a la Antártida Continental Argentina. Establecimiento de la base General San Martín al sur del Círculo Polar Antártico.
3. Adquisición de un barco rompehielos como instrumento indispensable para el cumplimiento de la política y actividad antártica.
4. Expedición al mar de Weddell y establecimiento de la base General Belgrano, a 1.200 kilómetros del Polo Sur Geográfico; para que sirviera de apoyo a una expedición terrestre al Polo Sur.
5. Colonizar con familias en el lugar más conveniente, del Continente Antártico, en el cual se construiría un caserío polar; posiblemente en las inmediaciones del destacamento naval Esperanza.

En este marco general, debemos tener en cuenta que no sólo instó a las autoridades nacionales para que apoyaran la adquisición de un buque rompehielos, sino que avizó la importancia de contar con aviones para las tareas de reconocimiento y abastecimiento en las tareas antárticas.

También transmitió entusiastamente al Presidente de la Nación que los objetivos podían ser considerados desde las perspectivas políticas, económicas, científicas, estratégicas y morales:

- a) En lo político: la ocupación de nuestro sector antártico procura el ejercicio de la soberanía. Desde el punto de vista jurídico no puede pretenderse lo que no se ocupa.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Ello hace necesario la presencia argentina efectiva en nuestro sector para contribuir a sostener y reforzar nuestros derechos sobre esa región de la Patria.

También decía Pujato en su presentación que la Antártida Continental no había sido pisada por ninguna mujer y que ésta debía ser argentina, y como también expresaba su deseo de que pronto hubiera argentinos nacidos en esas regiones, dado que esos niños serían los más grandes títulos de nuestros derechos.

- b) En lo económico: Pujato resaltaba la importante producción de aquel momento de aceite de ballena y agregaba que en la parte continental no se había iniciado aún explotación alguna, pero cuando las necesidades mundiales así lo exigieran y el progreso técnico lo permitiera, se extraerían grandes cantidades de minerales, como hulla, petróleo, uranio y otras riquezas quizás aún desconocidas.
- c) En lo científico: Hernán Pujato sostenía que un mundo desconocido ofrece la Antártida al científico y se preguntaba si fue un continente habitado en la lejanía del pasado o sólo estuvo cubierto de una densa vegetación? Sus aspectos meteorológicos, magnéticos, telúricos, glaciológicos, geológicos, zoológicos, son de lo más interesantes y su estudio contribuiría a aclarar incógnitas científicas.
- d) En lo estratégico: se destacaba la importancia del estrecho de Drake que en aquel momento aumentaba por las posibilidades de un conflicto entre Oriente y Occidente.

Además se reconocía la posición estratégica de nuestro País en cuanto al reclamo de su posesión como parte de una política internacional.

- e) En lo moral: El coronel Hernán Pujato insistía en que la Patria de San Martín debía tener un límite Sur en el Polo Sur de la Tierra.

Si analizamos estos fundamentos vertidos por Pujato en su oportunidad veremos que muchos se han cumplido, que algunos han evolucionado con el tiempo y que está en cada nueva generación de argentinos el mantener los derechos sobre este inmenso trozo de nuestro territorio.

Generalmente escudándose en restricciones presupuestarias, distintas administraciones achicaron la presencia Argentina en Antártida llegando incluso a planear el levantamiento de Bases.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Consideramos que es una forma mas de desentenderse de lo que el País logró cuando tuvo un verdadero proyecto nacional y popular en marcha; es la prosecución de la política de desargentinización de la Antártida.

En realidad señor presidente, es una demostración más de una política nacional que mas allá del color partidario de quienes se suceden en la presidencia de la Nación ha demostrado después de la década del 50 que se desentiende de lo que no sea la pampa húmeda.

Miremos sino lo que sucede con el incumplimiento de la ley n° 24.815, que además de crear la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental, determina sus funciones y establece la cobertura de los gastos que se demanden.

Esta Cámara ya se ha expedido al respecto por resolución n° 136 del año 2001, y por resolución 168 del año 2002 y nuestros legisladores nacionales también han presentado la inquietud en el Congreso de la Nación.

Aún así, vemos que la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental sigue sin recursos y que los plazos se van acortando restándole la posibilidad a la República Argentina de ampliar su soberanía hasta las 300 millas marinas con lo que esto implica además con respecto a la proyección antártica.

Y aquí cabe agregar otro dato de la realidad. Quienes se encuentran usurpando nuestras Islas Malvinas ya comenzaron, según informaciones periodísticas, a realizar las tareas para reclamar la extensión a 350 millas de lo que, sin fundamentos históricos, geográficos ni políticos, consideran propio

Volviendo a lo estrictamente antárticos, ahora leemos con asombro en el Diario Provincia 23 de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en su edición del día 1° de Abril del corriente año, que comienza a desafectarse todo el equipamiento logístico que se haya en la Base Almirante Brown, construida por la Armada Argentina en la Campaña 1950/51, y que en la Campaña 64/65, pasó a depender del Instituto Antártico Argentino denominándose a partir de ese momento Estación Científica Almirante Brown.

Deseamos citar textualmente parte de los datos aportados por el Dr. Carlos A. Rinaldi quien fuera Director del Instituto Antártico Argentino, referentes al tema.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

“Después de su incendio acaecido en la década del 70/80, y habiendo quedado totalmente desactivada, posteriormente, durante la administración del Gral. Leal, comenzó su recuperación, con importantes cifras gastadas por el Estado en personal y materiales, habiéndose procedido en primer término a la limpieza del sector, dando así cumplimiento a los compromisos internacionales que el Estado Nacional adquirió, en cuanto al mantenimiento del medio ambiente.

Posteriormente se instalaron containers especialmente adecuados para ser usados como laboratorios y se encaró la construcción de una vivienda; el desembarco del material se realizó con uso de pontones especialmente diseñados por el Comandante Conjunto Antártico y con el uso de helicópteros lo cual implicó tiempo y dinero.

La recuperación de Brown era una meta doble por su valor científico y así mismo permitiría el desarrollo de la actividad turística controlada, en un paisaje único por su belleza dado que se la designó desde su descubrimiento Bahía Paraíso, paradero permanente de la actividad náutica y de los cruceros a la Antártida. Al respecto, la provincia de Tierra del Fuego, a través de la dirección de Antártida, desarrolló interesantes proyectos de empleo de la Brown y otras Bases Temporarias como centros de monitoreo de turismo autosustentables mediante el apoyo de la cámara de turismo local y empresas privadas; esto impulsado durante la gestión del iniciador de esa actividad oficial en la provincia, Alejandro Bertotto, que misteriosamente jamás fueron instrumentados.

Esta base científica se halla frente a la Base Chilena Gonzáles Valdez, hoy Capitania de Puerto de ese país, la cual permanentemente da muestra de actos de soberanía en la zona.

Con la manía de la actual conducción Antártica Argentina, encabezada por el Dr. Molinari y funcionarios de cancillería, de achicar la actividad científica y por ende seguir con las políticas de desargentinar el territorio antártico, se comenzará en pocos días a retirar la totalidad del material logístico aún en la base.

Dado que no se tuvo éxito con la política de cierre de las instalaciones pertenecientes a las Fuerzas Armadas, se espera que en el futuro siguiendo esa política se entregue las instalaciones de la Base Jubany a la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

República Federal Alemana y los argentinos recordemos nuestro derechos soberanos como en los nostálgicos años anteriores a Malvinas.

En la Antártida el nuevo nombre de la Soberanía es el conocimiento y cuando más espacio se deje vacío, otro lo vendrá a ocupar..."(Dr. Carlos A. Rinaldi).

Con motivo de haber analizado esta situación los firmantes del presente proyecto nos pusimos en comunicación con el Dr. Enrique Marshoff, actual director del Instituto Antártico Argentino, quien nos aclaró que la remoción del material logístico de la Estación Científica Almirante Brown se decidió hacer este año, en forma temporaria, en función de que las actividades turísticas en Bahía Paraíso lo ponen en peligro.

Por otra parte el Dr. Enrique Marshoff informó de que el mantenimiento de la Estación Científica Almirante Brown, operando en plenitud, con el actual presupuesto, es inviable.

Asimismo ofreció enviar un análisis de su autoría referente a las consecuencias de la reducción presupuestaria.

Por ello.

**AUTOR:** Comisión Especial del Parlamento Patagónico.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Su adhesión a la Recomendación n° 24/2004 del Parlamento Patagónico producida en la segunda sesión de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

**Artículo 2°.-** De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**EL PARLAMENTO PATAGONICO**

**RECOMIENDA**

**Artículo 1°.- RECHAZAR** la posibilidad de cualquier intento por parte del Poder Ejecutivo Nacional de dismantelar Bases o Estaciones Científicas Antárticas o de ceder las instalaciones para que las mismas sean usufructuadas por otros países.

**Artículo 2°.- SOLICITAR** al Instituto Antártico Argentino, bajo cuya autoridad funciona la Estación Científica Almirante Brown, informe a este Parlamento si se han evaluado otras posibilidades de proteger el material logístico existente en dicha Estación, en vez de trasladarlo durante los meses de cierre temporal.

**Artículo 3°.- REITERAR** la necesidad imperiosa de realizar los estudios inherentes al cumplimiento de la ley n° 24.815 (Creación de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental), en función de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ratificada mediante la ley n° 24.543.

**Artículo 4°.- ENVIAR** copia a las Cámaras de Diputados de las Provincias Patagónicas y al Congreso de la Nación.

**Artículo 5°.-** De forma.

**FIRMANTES:** Marta Silvia Milesi, Presidenta del Parlamento Patagónico; Licenciada Esther Acuña, Vicepresidenta; Licenciada Susana Holgado, Secretaria

Caleta Olivia 20 y 21 de agosto de 2004

RECOMENDACION N° 24 "P.P"